



RESOLUCION R-1064
(12 DIC 2016)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual N° 41

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, Resolución R No. 1054 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante resolución R- 1006 del 23 de noviembre de 2016, se apertura el proceso contractual de la convocatoria pública N° 41, para recibir ofertas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
3. Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron consultas ni aclaraciones al pliego de condiciones.
4. El 05 de diciembre del año en curso, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, La Vicerrectoría Administrativa no recibió propuestas, con lo cual se recomienda al señor Rector Delegatario se **DECLARE DESIERTA LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 41 DE 2016.**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR DESIERTA la convocatoria de licitación pública No. 41 de 2016, cuyo objeto es el **SUMINISTRO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA
Rector Delegatario

LP/PAZ/YNOGUERA